



ARICA, 21 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD DE INVERSIONES EL ALMENDRAL LIMITADA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18020					
Actividad Económica	VENTA DE VESTUARIO Y CALZADO					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 209					
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD DE INVERSIONES EL ALMENDRAL LIMITADA					
Rut	76723305-1					
Dirección Particular	PJE PARIS 3798				1	
Correo electrónico	Celular/Fono				1	
Fecha de Solicitud	27/07/2017	Otorgación Nº	2-18020	Fecha	27/07/201	7

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ADMINISTRACION DI ICTO COLINA AGRIANO

FNANZDIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

ALCALDIA

Rafael Sotomayor № 415/ Fonos 2206906-2206988

CHS.